

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, SERVICIOS PERSONALES PROYECTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, ANEXOS Y OTROS, DESIGNA COMISIÓN DE IDONEIDAD.

HUÉPIL, 01 DE JULIO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1670 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de contratar servicios personales especializados de dos docentes de Educación Física para desarrollar Proyectos del Instituto Nacional de Deportes de Chile denominado Juegos Motrices en Tucapel, para la Escuela F- 1016 de Trupan y Escuela E – 1013 de Tucapel y un Docente de Educación Física, para desarrollar proyecto del Instituto Nacional de Deportes de Chile denominado Deporte para Todos para la Escuela e-1013 de Tucapel
5. La posibilidad de financiar los Servicios Personales Especializados en Docentes de Educación Física.

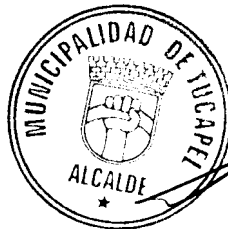
DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes de servicios personales especializados para la contratación de docentes de Educación Física, para realizar proyectos del Instituto Nacional de Deportes de Chile. (FONDEPORTE)
2. **Designese como miembros de la comisión de Idoneidad para la contratación de los docentes a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.**
 - **Javier F. Obanos Sandoval, Director del Departamento de Administración Educacional Municipal.**
 - **Arturo H. Hidalgo Valdes, Coordinador Extra Escolar.**
 - **Rafael E. Muñoz Campos, Jefe UTP Comunal.**
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtítulo 114-05 Aplicación de fondos de administración de los proyectos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- SSF/GEPL/RE/MC/SMEM/msma

